

**MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGOS DE TÉCNICO EN INFORMÁTICA A CONTRATA GRADO 19°, CON UBICACIÓN EN LA OFICINA DE CONTROL Y COMUNICACIONES TECNOLÓGICAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y FORMACION DE LISTA DE POSTULANTES ELEGIBLES**

SANTIAGO, 10 de junio de 2024

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N°10405

**VISTOS:** Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y lo establecido en la Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; lo establecido en la Resolución N° 132, de fecha 26 de noviembre de 2021 del Servicio de Impuestos Internos, publicada en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2021, sobre Delegación de facultades; y

MARIA SOLEDAD  
QUIROGA  
SACHUR

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevo (as) funcionario (as) enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de lo (as) postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- Que, por su parte, el art. 2, inciso final, del Estatuto Administrativo y arts. 18 y 19, del Reglamento de Concursos, permiten la confección de un listado de postulantes elegibles para efectos de atender futuras necesidades de ingreso, sin realizar un nuevo concurso, estableciendo que la elegibilidad de estos postulantes tendrá una duración de hasta doce meses, contados desde la fecha en que el comité de selección concluyó el correspondiente proceso de selección.
- 4.- La necesidad de proveer cargos de Técnico en Informática 19° para realizar las labores que se indicarán;

**RESUELVO:**

1° Llámese a concurso de selección para proveer cargos a contrata en el Servicio de Impuestos Internos de Técnico en Informática grado 19° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en la Oficina de Control y Comunicaciones Tecnológicas de la Subdirección de Tecnologías de la Información.

En forma conjunta con la provisión del cargo en concurso, se formará una lista con los/las demás postulantes elegibles que hayan sido evaluado (as) y estimado (as) como idóneo (as) para el cargo.

2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos

en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutive 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

## **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

### **I.- CARGOS VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.**

Cargos de Técnico en informática asimilado al Grado 19° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La persona seleccionada deberá realizar labores de Operación, Monitoreo, Soporte, Supervisión y Mantenimiento Preventivo y Correctivo, por medio del uso, registro y control de pautas de procedimientos definidas bajo una bitácora de actividades diarias. Apoyar la puesta en producción de nuevas aplicaciones o mejoras a las ya existentes, responsable de la conexión e instalación de nuevos equipamientos, garantizando en todo momento, cautelando no afectar o minimizar los riesgos de fallos de la plataforma. En el desempeño de sus funciones estará sujeto (a) a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones de los/las Técnicos en Informática las siguientes:

Deberá realizar labores que consisten en seguimientos de pautas, atención de requerimientos y reportes, por procedimientos definidos bajo una bitácora de actividades diarias o bajo acciones propias dependientes de sus conocimientos, distribuidas de la siguiente forma:

- Seguimiento de disponibilidad operativa de enlaces de comunicaciones de redes de la WAN del SII.
- Seguimiento de disponibilidad operativa de servicios críticos de Servidores y Bases de Datos apoyados por herramientas de monitoreo.
- Uso de herramientas de apoyo para el seguimiento de requerimientos a las áreas resolutoras de la Subdirección de Informática.
- Apoyo y seguimiento en las actividades programadas por las áreas técnicas y Producción.
- Elaboración de estadísticas y reportes permanentes, diarios y mensuales de disponibilidad, comportamiento y rendimiento de servicios críticos, control y administración de los recursos de Data Center.
- Proposición y Desarrollo de herramientas que mejoren la labor diaria.
- Control y supervisión de todos los trabajos propios y de las diferentes áreas internas y externas dentro de las instalaciones dependientes de los DataCenter en la DN y Site de respaldo y de la atención de los diversos proveedores de servicios relacionados al área.
- Velar por el cumplimiento de las pautas, instrucciones y procedimientos y en usencia de éstos, deberá utilizar las mejores prácticas.
- Disponibilidad para sumir diferentes roles y tipos de trabajos dentro del área en la medida de las rotaciones de turnos y funciones.
- Deberá estar preparado para asumir cualquiera de las tareas internas, independiente de la materia.
- Disponibilidad para cumplir las labores de coordinador del turno entre sus pares, cuando así se requiera.
- Control de inventario de hardware y software.
- Instalación y desmontaje de hardware menor en racks de los Datacenter.
- Apoyo a los procesos Administrativos del área, tales como el control de facturas, control de procesos de mantenciones preventivas y correctivas, desarrollo y seguimiento de Licitaciones, control de inventarios, reportes.
- Apoyo y disponibilidad permanente en la mantención del servicio 5x8 de lunes a viernes (5 días, 8 horas cada día), en turnos rotativos semanales en jornada AM y PM.

### **II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.**

1. Formación requerida:
  - Técnico Nivel Superior en Computación o Informática, Redes y/o Comunicaciones o carrera afín.
2. Experiencia Laboral deseable:
  - Al menos 2 años cumpliendo funciones similares.

3. Formación Complementaria deseable:

- Deseable alguna certificación en algún producto Microsoft o Unix (Sun Solaris, AIX, Linux), Windows, Spectrum (IBM), Dynatrace, Jira, Excel avanzado, Visio, y otros similares.

4. Conocimientos técnicos deseables:

- Sistemas Operativos de servidores Unix (Sun Solaris, AIX, Linux).
- Sistemas Operativos de Computadores Personales (Windows 10 o superior).
- Software de productividad Personal Office (Word, Excel, Power Point).
- Redes Ethernet, Protocolo TCP/IP y hardware de comunicaciones (Switch, Router, redes, cableado, rack de comunicaciones).
- Herramientas de Monitoreo (Nagios, Zabbix, HP Open View, Observium, Dynatrace, otros.)
- Herramientas de Desarrollo (PHP, MySQL)
- Sistemas de Respaldo Spectrum (IBM) y librerías LTO
- Software de monitoreo DCIM
- Generadores, UPS, Equipos de Aire Acondicionado de Precisión
- Cableado estructurado y Fibra Óptica

5. Competencias requeridas:

Competencias Específicas	Competencias Transversales
- Pensamiento Analítico Conceptual	- Orientación de Servicio
- Iniciativa y proactividad	- Trabajo en Equipo y Colaboración
- Planificación y Organización	- Orientación a la Calidad y Logro
- Comunicación Efectiva	

6. Otros requisitos:

Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.  
Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.

No estar afecto (a) a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidato (as) que presenten títulos profesionales y carreras técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concursales.

### III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 19° del Estamento Técnico de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

### IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, [www.sii.cl](http://www.sii.cl), en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

**Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación.** Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un número de folio, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

**En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a [postulaciones@sii.cl](mailto:postulaciones@sii.cl).**

Quienes presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todo (as) lo (as) postulantes que se presenten en este concurso.

**El período de postulación será hasta el 10° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.**

#### **V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:**

El Área de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los/las postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Reclutamiento y Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el currículum, más allá de las sugeridas como referidos por el/la postulante.

#### **VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:**

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, las que se llevarán a cabo en forma presencial, remota u on line y en las que los/las mejores evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se describe a continuación:

- I. Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II. Aplicación de Test Psicométricos y Prueba Técnica\*.
- III. Entrevista Personal.
- IV. Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

#### **Temario Prueba Técnica:**

- Conocimientos básicos de elementos de infraestructura de Datacenter
- Conocimientos básicos de Sistemas operativos Unix
- Conocimientos de Ofimática
- Conocimientos comunicaciones
- Conocimientos Herramientas de Monitoreo

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán de manera remota o presencial, según necesidades del Servicio, cabe destacar que la vacante se encuentra en la ciudad de Santiago

#### **VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:**

**Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su currículum on-line.**

Una vez resuelto el concurso y seleccionada la(s) persona(s) para el cargo, el resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador, la ganadora o a los ganadores se les notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato(a) idóneo(a) para el cargo.

Debido a la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos), el Servicio deberá consultar si el/la o los/as seleccionados posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos deberá autorizar, como condición habilitante para su contratación, que el Servicio proceda a hacer las retenciones legales y pagos directamente al alimentario.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

#### **VIII.- LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES:**

Conforme a lo señalado, lo (as) demás postulantes idóneo (as) para el cargo que no se hayan adjudicado el concurso, pasarán a integrar una Lista de Postulantes Elegibles que podrán ser convocado (as) ante necesidades futuras de ingreso de personal, conforme al procedimiento establecido en el artículo 19 del Reglamento de Concursos.

**La lista de postulantes elegibles tendrá una vigencia de doce meses a contar de la fecha en que se resuelva el presente concurso.**

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.**

CLAUDIO RODRIGO  
DUARTE RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por  
CLAUDIO RODRIGO DUARTE  
RODRIGUEZ  
Fecha: 2024.06.10 17:54:38 -04'00'

**SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS  
CLAUDIO DUARTE RODRÍGUEZ**

Distribución:  
Intranet  
Internet

